



EUROPEAN COMMISSION
DIRECTORATE-GENERAL FOR MARITIME AFFAIRS AND FISHERIES

Le Directeur général

Brussels,
MARE/D.3/PC/mbe/Ares (2020)

M. Aurelio Bilbao
Barandica Président du CC
- Sud rue Alphonse Rio, 6
F-56100 Lorient (Francia)

Asunto: Dictamen 137, sobre las capturas accidentales de cetáceos en el Cantábrico

Estimado señor Bilbao:

Ante todo, le agradezco su dictamen 137, a que hace referencia el Asunto, así como toda la atención que dedica a las capturas accidentales de cetáceos en el Cantábrico. Comparto su opinión sobre la necesidad de mejorar la recopilación de información, sobre las poblaciones de delfines y las capturas accesorias, poniendo en marcha acciones concretas y ambiciosas para evitar dicho problema. Los cetáceos, siendo especies estrictamente protegidas, con arreglo al Anexo IV a) de la Directiva Habitats, está formalmente prohibido cualquier forma de captura o de muerte intencional, por lo que se ha de recurrir a todos los medios correspondientes para evitar que esto suceda.

Comparto su deseo de toma de medidas a partir de este próximo invierno, que sean eficaces y eviten que se vuelvan a repetir los datos de mortalidad observados en los inviernos 2018/2019 y 2019/2020. Estas medidas deberían prepararse de forma conjunta por parte de los sectores de la pesca, protección del medio ambiente y Estados miembro implicados, enmarcadas en una Recomendación conjunta. De no ser así, la Comisión podría también verse conducida a aplicar medidas de urgencia en virtud del Artículo 12 del Reglamento (UE) 1380/2013.

Atraigo su atención sobre el hecho de que el Consejo Internacional para la Exploración del Mar publicó el pasado 26 de mayo su dictamen sobre la protección de los delfines comunes en el Cantábrico. Le invito, así como a sus miembros, a ahondar en este dictamen, así como en las acciones concretas que incluye, a fin de estar en condiciones de hacer llegar sus propuestas al respecto a la Comisión.

Permítame así mismo recordarle que el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca publicó también un informe en el que se aborda la protección de los cetáceos y el seguimiento de las capturas accidentales (informe STECF-19-07).

A fin de poder poner en marcha acciones eficaces, realistas y proporcionadas antes del invierno próximo, deberían tomarse una serie de decisiones urgentes rápidamente. Invito pues al CC Sur a formular sus recomendaciones a partir de la publicación del dictamen CIEM en cuestión.

Le agradezco su alta implicación así como el trabajo realizado y le invito a ponerse en contacto con la señora Pascale Colson, coordinadora de los Consejos Consultivos (pascale.colson@ec.europa.eu, +32.2.295.62.73) en caso de requerir de información complementaria al respecto.

Reciba un atento saludo,

Bernhard FRIESS
Director general f.f

Firmado mediante la firma electrónica el 31/05/2020 17:57 (UTC+02) con arreglo al artículo 4.2 (Validez de los documentos electrónicos) de la decisión 2004/563 de la Comisión

